



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HOJAS DE PVC PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS EN RELIEVE PARA EL O. A. CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (CNIG).

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación por el O. A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) del suministro de hojas de PVC con una empresa especializada se justifica por los siguientes motivos:

El CNIG se creó por el artículo 122 de la Ley 37/1988 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (B.O.E. 29.12.88), como Organismo Autónomo de carácter comercial a los efectos de lo establecido en el artículo 4.1.b), del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La citada Ley le asignó entre sus funciones las de producir, desarrollar y distribuir los trabajos y publicaciones de carácter geográfico que demande la sociedad, incluyendo la comercialización de los que realiza la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en ejecución de las funciones que le están atribuidas legalmente.

La formación y posterior publicación de Mapas en Relieve de la cartografía que realiza el Instituto Geográfico Nacional es una labor cuya necesidad se hace sentir tanto en las distintas esferas de todas las Administraciones, como en el ámbito particular y privado, por la aceptación, curiosidad y carácter didáctico que este tipo de cartografía proporciona.

Los proyectos existentes de edición de la cartografía en relieve nos llevan a la necesidad de adquirir PVC, soporte de impresión de estos, para su posterior termomoldeado, por lo que es necesario disponer en nuestros almacenes del stock suficiente para dichos trabajos.

Con este fin, se propone este expediente de contratación de suministro de PVC, para el CNIG, al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre de 2017), para su tramitación



mediante el procedimiento de adjudicación **abierto simplificado**, previsto en el artículo 159.1 de la LCSP.

2. CONTRATACIÓN

Las condiciones técnicas que han de regir este suministro se encuentran recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación previsto por el CNIG para llevar a cabo la contratación del suministro de PVC es de 85.200 € IVA excluido.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez recibido cada pedido de PVC, conforme a las necesidades de suministro del CNIG, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

El CNIG se reserva el derecho de contratar el suministro de hojas de PVC de acuerdo con sus necesidades, no estando obligado a ejecutar la totalidad del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia de este contrato será de 2 años, desde el 1 de noviembre de 2026 o desde el día siguiente al de formalización del contrato si fuera posterior.

El CPV correspondiente a este suministro es: 24540000_1 polímeros de vinilo en formas primarias.

6. FORMA DE CONTRATACIÓN

Se propone la contratación del suministro de PVC mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

(Firmado electrónicamente)

LA JEFA DE SERVICIO DE PRODUCTOS GEOGRÁFICOS DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Marta Barajas Gil